



## BOLETÍN 16/2024

San Francisco de Campeche, Camp.; a 14 de mayo de 2024.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió sentencia en el expediente TEEC/JDC/15/2024 y sus acumulados TEEC/JDC/16/2024 y TEEC/JDC/17/2024, resolviendo sobreseer los tres juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales promovidos por tres ciudadanas y militantes de diversos partidos políticos nacional, en contra del acuerdo CG/081/2024 por el que se aprobaron los registros de las listas de las candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional.

Se resolvió así, porque las promoventes presentaron de manera individual ante la por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, sus respectivos escritos de desistimiento, los cuales fueron debidamente ratificados ante la misma oficialía. Siendo el desistimiento un acto procesal mediante el cual se manifiesta el propósito de abandonar una instancia o de no continuar una acción.

En consecuencia, se actualizó la causal de improcedencia por los desistimientos antes descritos.

Síguenos en  
X [@teecampeche](#)  
[www.facebook.com/TribunalCampeche](http://www.facebook.com/TribunalCampeche)  
[teec.org.mx/web](http://teec.org.mx/web)

